MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. CD-CSP-038 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DE BOYACA Y OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO	
CONTRATO N°	CD-CSP-038 DE 2026
CONTRATANTE	**LOTERÍA DE BOYACÁ** Nit. 891.801.039-7
CONTRATISTA	**OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** C.C. 33.375.301 Expedida en Tunja
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTAR SERVICIOS MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS INTEGRALES, EN EL MARCO DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL PAÍS, CON EL FIN DE FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/L
PLAZO INICIAL	MÁXIMO DE DOS (2) MESES, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTRATADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO	20 DE ENERO DE 2026
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ Subgerente Comercial y Operativa
TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA	PRORROGA
PLAZO SOLICITADO DE PRORROGA	Dos (2) meses y doce (12) días
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de mayo de 2026

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.184.276 expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto 0141 del 29 de Enero de 2024 y Acta de Posesión de fecha 01 de Febrero de 2024, como Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería de Boyacá, regida por los Decretos Ordenanzales Números. 000722 del 31 de Mayo de 1996 y 1366 de Noviembre 16 del 2004 y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, de una parte y de la otra, la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301 expedida en Tunja, y quien para todos los efectos derivados de este contrato se llamará la CONTRATISTA, hemos acordado celebrar PRORROGA No. 1 al contrato CD-CSP-038 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Lotería de Boyacá suscribió contrato No. CD-CSP-038 DE 2026 con la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301 expedida en Tunja, cuyo objeto refiere a: PRESTAR SERVICIOS MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS INTEGRALES, EN EL MARCO DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL PAÍS, CON EL FIN DE FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ **2.** Que se celebró acta de inicio entre las partes de fecha 20 de enero de 2026. **3**. Que mediante escrito radicado en la Lotería de Boyacá por la Supervisora del contrato con fecha 19 de marzo de 2026**,** solicita que se prorrogue el contrato CD-CSP-038 DE 2026, del 20 de enero de 2026 suscrito con el señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301 expedida en Tunja **4**. La modificación (prorroga) del contrato CD-CSP-038 DE 2026 se fundamenta en los siguientes puntos, de acuerdo a la solicitud formal realizada por parte del contratista: 1. Prórroga de Dos (2) meses y doce (12) días calendario. **5.** Que, en virtud de lo anterior y en desarrollo del contrato CD-CSP-038 de 2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios mediante paquetes publicitarios integrales en el marco de eventos de carácter cultural, artístico, deportivo y actividades comerciales, se ha venido ejecutando la estrategia de

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

posicionamiento de marca de la Lotería de Boyacá conforme a lo establecido en los estudios previos y lineamientos institucionales. **6.** Que durante el plazo inicial del contrato, la ejecución del objeto contractual se ha visto condicionada por la naturaleza misma de los eventos, los cuales dependen de factores externos como la programación de agendas culturales, disponibilidad de espacios, condiciones logísticas y convocatoria de público, lo que ha limitado la utilización total de los paquetes publicitarios contratados dentro del término inicialmente previsto. **7.** Que en este sentido, a la fecha de la presente solicitud, se evidencia que existen actividades pendientes por ejecutar asociadas a la implementación de paquetes publicitarios en eventos estratégicos de alta afluencia, previamente identificados por la Gerencia y/o Subgerencia Comercial y Operativa, los cuales representan oportunidades efectivas para maximizar el impacto de la inversión realizada y garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Que es importante señalar que el contrato no ha alcanzado la ejecución total del presupuesto asignado, razón por la cual resulta necesario ampliar el plazo de ejecución, sin que ello implique adición de recursos ni modificación de las condiciones inicialmente pactadas, manteniendo incólume el equilibrio económico del contrato. **9.** Que la prórroga solicitada obedece entonces a la necesidad de culminar de manera adecuada y eficiente las actividades contractuales, garantizando la ejecución total y a satisfacción del objeto contractual del proceso en mención y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento del posicionamiento de marca, la ampliación de cobertura en mercados objetivo y el incremento potencial en la comercialización de los productos de la Lotería de Boyacá. **10.** Que la presente solicitud se enmarca en los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad establecidos en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, toda vez que busca optimizar los recursos ya comprometidos, evitando la pérdida de oportunidades comerciales y asegurando la correcta ejecución del objeto contratado. **11.** Que, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente la prórroga del contrato por el término solicitado, con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación. **12.** Que el gerente de la entidad le dio visto bueno a dicha solicitud**. 13.** Que el contrato se encuentra vigente y debidamente legalizado. **14**. Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente Modificatorio No. 01 al contrato No. CD-CSP-038 DE 2026, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.**- Modificar la **CLAUSULA TERCERA**. –**TERMINO DE EJECUCIÓN,** en el sentido de prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses y doce (12) días a partir de fecha de terminación del contrato inicial, esto es hasta el 31 de mayo de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA.** Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes e iguales en su contenido, siempre que no le sean contrarios al presente documento. Para constancia, se firma en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Vigilado Supersalud

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ **GERENTE LOTERÍA DE BOYACA**	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** **C.C. 33.375.301 Expedida en Tunja**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Juddy Alexandra Jiménez / Contratista de Apoyo		19/03/2026
Revisó:	Samuel David Rojas / Contratista Abogado		19/03/2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Gerente General de la Lotería de Boyacá.			

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Tunja, 19 de marzo de 2026

Doctora
DIANA SOFÍA AGUILAR
Asesora Jurídica LOTERÍA DE BOYACÁ

Asunto: Solicitud Prórroga al Contrato **CD-CSP-038 DE 2026.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a su dependencia **prórroga, del contrato CD-CSP-038 DE 2026**, firmado el 20 de enero de 2026 OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con la C.C. 33.375.301 Expedida en Tunja – Boyacá, y la Lotería de Boyacá.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de la Lotería de Boyacá, a través de la Subgerencia Comercial y Operativa, de responder a las estrategias comerciales y a la oportunidad de presencia de marca en eventos de gran afluencia pública. El objetivo es garantizar el cumplimiento del contrato con Olga Lucia Rodríguez Zambrano.

Esta prórroga permitirá a la Lotería de Boyacá cumplir con la finalidad de fortalecer la marca Institucional de la Entidad y promocionar sus campañas, en el cubrimiento del evento que se designe por parte de la Gerencia y/o Subgerencia comercial, lo que a su vez garantiza un mayor alcance, impacto y efectividad en el cumplimiento del objetivo:

"prestar servicios mediante paquetes publicitarios integrales, en el marco de eventos de carácter cultural, artístico, deportivo y actividades comerciales realizados en distintos municipios y ciudades del país, con el fin de fortalecer el posicionamiento de marca y promocionar los productos, servicios y campañas institucionales de la Lotería de Boyacá".

De esta manera, al cumplir con la misión de la entidad de lograr ventas efectivas a través de la visibilidad de la marca en todo el territorio, se permite un notable posicionamiento que ampliará los nichos de mercado y garantizará un correcto flujo de producto.

En atención a lo mencionado anteriormente me permito referenciar la solicitud así:

Contratante: LOTERÍA DE BOYACÁ
Contratista: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
N° de contrato: CD-CSP-038 DE 2026

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja – Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

Valor inicial del contrato: $50.000.000
Plazo solicitado Prórroga: Dos (2) meses y doce (12) días.
Plazo inicial: Máximo de dos (2) meses, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto contratado.
Nuevo Plazo final: Hasta el 31 de mayo de 2026.

Sin otro particular.

Cordialmente

LAURA MELISSA GONZALEZ CRUZ
SUBGERENTE COMERCIAL Y OPERATIVA

Vo.Bo. DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Yésika Paola Echeverría
Revisó: Melissa González
R/ LOT-
Archivar:110.15

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONES Y PRORROGAS	
SUBGERENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA COMERCIAL OPERATIVA
FECHA	19/03/2026
NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSP-038 DE 2026**
DATOS DEL CONTRATISTA	**OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO C.C. NO. 33.375.301 expedida en Tunja**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS INTEGRALES, EN EL MARCO DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL PAÍS, CON EL FIN DE FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/L
VALOR SOLICITADO DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS DE PESO ($50.000.000) M/L
PLAZO INICIAL	Máximo de dos (2) meses, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto contratado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de enero de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	20 de enero de 2026
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**LAURA MELISSA GONZALEZ CRUZ Subgerente comercial y operativo**
TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA	PRÓRROGA
PLAZO SOLICITADO DE PRORROGA	Dos (2) meses y doce (12) días
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de mayo de 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo de 2026.

Vigilado Supersalud

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA PRÓRROGA.

La Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2001, para atender las actividades propias de la empresa y al plan de adquisiciones para la vigencia 2026, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá. Las estrategias comerciales que se vienen adelantado apuntan al cumplimiento del subprograma "Innovación Comercial Avanza" que se enfoca en "Vender efectivamente, innovando las estrategias de mercadeo y comercialización de la Lotería de Boyacá y conociendo su entorno y mercado" para así lograr el incremento de las ventas, la consolidación del posicionamiento de nuestra marca y en la recordación de la misma, fundamenta la razón por la cual se requiere una efectiva promoción a través de canales de comunicación de gran impacto como lo son las actividades artísticas, culturales y deportivas en los diferentes municipios del país.

Vigilado Supersalud

Que, para la subgerencia comercial y operativa, en cumplimiento de estos planes, las estrategias comerciales y del Plan de Mercadeo de la Lotería de Boyacá para el presente año, específicamente en la ejecución del Plan de Medios, se requiere fortalecer la marca del producto Lotería, y de sus campañas, con el fin de dar cumplimiento de las metas fijadas en el presente año para aumentar las transferencias al sector de la salud.

La Lotería de Boyacá, ha experimentado un crecimiento en ventas del producto en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en los diferentes municipios del país y es una muy buena oportunidad de negocio para la marca, en la medida que este tipo de promoción es más eficaz a largo plazo y crea un lazo más fuerte con los clientes ya que llega directamente a una gran variedad de audiencia participativa. La conjunción ideal se presenta cuando hay un evento masivo, se expone una marca en él y el evento mismo recibe una amplia cobertura de los medios de comunicación, esta es, sin embargo, la mejor estrategia a la que puede recurrir una empresa para darse a conocer de manera masiva.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja – Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Que, en virtud de lo anterior y en desarrollo del contrato CD-CSP-038 de 2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios mediante paquetes publicitarios integrales en el marco de eventos de carácter cultural, artístico, deportivo y actividades comerciales, se ha venido ejecutando la estrategia de posicionamiento de marca de la Lotería de Boyacá conforme a lo establecido en los estudios previos y lineamientos institucionales.

Durante el plazo inicial del contrato, la ejecución del objeto contractual se ha visto condicionada por la naturaleza misma de los eventos, los cuales dependen de factores externos como la programación de agendas culturales, disponibilidad de espacios, condiciones logísticas y convocatoria de público, lo que ha limitado la utilización total de los paquetes publicitarios contratados dentro del término inicialmente previsto.

En este sentido, a la fecha de la presente solicitud, se evidencia que existen actividades pendientes por ejecutar asociadas a la implementación de paquetes publicitarios en eventos estratégicos de alta afluencia, previamente identificados por la Gerencia y/o Subgerencia Comercial y Operativa, los cuales representan oportunidades efectivas para maximizar el impacto de la inversión realizada y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, es importante señalar que el contrato no ha alcanzado la ejecución total del presupuesto asignado, razón por la cual resulta necesario ampliar el plazo de ejecución, sin que ello implique adición de recursos ni modificación de las condiciones inicialmente pactadas, manteniendo incólume el equilibrio económico del contrato.

La prórroga solicitada obedece entonces a la necesidad de culminar de manera adecuada y eficiente las actividades contractuales, garantizando la ejecución total y a satisfacción del objeto contractual del proceso en mención y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento del posicionamiento de marca, la ampliación de cobertura en mercados objetivo y el incremento potencial en la comercialización de los productos de la Lotería de Boyacá.

De igual forma, la presente solicitud se enmarca en los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad establecidos en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, toda vez que busca optimizar los recursos ya comprometidos, evitando la pérdida de oportunidades comerciales y asegurando la correcta ejecución del objeto contratado.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente la prórroga del contrato por el término solicitado, con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

Vigilado Supersalud

Por lo anterior la Subgerente Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá, en el marco del objeto antes mencionado, considera oportuno y conveniente para los fines de la entidad, prorrogar el contrato CD-CSP-038 DE 2026, por el término de dos (2) meses y doce (12) días, es decir hasta el 31 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual se realizaría en el evento designado por disposición directa de Gerencia y/o Subgerencia comercial, en donde éstas dos áreas consideran prudente ampliar el plazo de ejecución ya que al momento, y teniendo en cuenta el plazo inicial de ejecución, no se ha establecido el evento en cual se realizará la publicidad por la cual se ejecutará el objeto contractual.

2. ALCANCE DE LA PRÓRROGA

El contratista, en cumplimiento del alcance contractual deberá sujetarse al contrato original y a la prórroga aquí descrita . Además, debe hacer entrega de informe periódico con toda la información requerida por la entidad durante la ejecución del contrato para legalizar los pagos en medio digital y/o magnético, de acuerdo con las especificaciones del supervisor o directas del señor Gerente.

1. ANEXOS:

- Solicitud de Prórroga

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativo

Elaboró: Yésika Paola Echeverría / Profesional de Apoyo
Revisó: Karla Firacative Gil / Profesional de Apoyo